



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**85****MADRID NÚMERO 42**

## EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 802 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 11 de agosto de 2011.—Vistos por mí, doña María Luisa Lázaro Trueba, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 802 de 2011, sobre hurto, en virtud de denuncia de don Miguel Ángel Vázquez Rodríguez, en los que ha sido parte el señor fiscal, y como implicados: el denunciante, perjudicado, el establecimiento comercial “C & A”, y la denunciada, doña Virginia Teodora Pasnicu, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Virginia Teodora Pasnicu, como autora de una falta de hurto, en grado de tentativa, del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 5 euros, y costas.

Se fija una responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, bien de forma voluntaria, bien por vía de apremio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Virginia Teodora Panis-cu, expido la presente en Madrid, a 10 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/5.861/12)